

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. TRECE**

SESIÓN DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES **Fecha:** Quito, 13 de noviembre de 1991
LEGISLATIVAS PERMANENTES
(Vespertina)

SUMARIO:

- I. Instalación de la sesión.-
- II. Lectura del Orden del Día.-
- III. Reconsideración a varios artículos del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo.-
- IV. Lectura del Proyecto de Ley de Facilitación de las Ex portaciones y Transporte Acuático.-
- V. Lectura y Aprobación de Acuerdos y Resoluciones.-
- VI. Clausura de la sesión.-

* - * - * - *



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRECE

Sesión: DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES (Vespertina) **Fecha:** Quito, 13 de noviembre de 1991

INDICE

	Págs.
Instalación de la sesión.....	2
Lectura del Orden del Día.....	2
Intervención de los señores Diputados:	
LOPEZ SABANDO ROMULO.....	4
PONCE GANGOTENA CAMILO.....	4
CALDERON DE CASTRO CECILIA.....	4, 5, 6
LUCERO SOLIS OSWALDO.....	5
VAYAS SALAZAR EDUARDO.....	5
SALINAS PALACIOS SEGUNDO.....	6
Reconsideración a varios artículos del Proyecto de - Ley Reformatoria al Código del Trabajo.....	7
Intervención de los señores Diputados:	
SERRANO VALLADARES ALFREDO.....	11
TORRES TORRES LUIS FERNANDO.....	11, 12, 13, 14
PONCE GANGOTENA CAMILO.....	15
BUCARAM ORTIZ ADOLFO.....	16
SERRANO SERRANO SEGUNDO.....	16
DELGADO JARA DIEGO.....	17
Lectura del Proyecto de Ley de Facilitación de las - Exportaciones y Transporte Acuático.....	18
Intervención de los señores Diputados:	
COCIOS JARAMILLO EFREN.....	19, 23, 24
PROAÑO MAYA MARCO.....	20, 30, 31
LUCERO SOLIS OSWALDO.....	20, 25, 26, 27 28
LUPERA ICAZA BOLIVAR.....	21, 26, 39



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRECE

Sesión: DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES
(Vespertina)

Fecha: Quito, 13 de noviembre de 1991

INDICE:

	Págs.
...	
DELGADO JARA DIEGO.....	22
BUSTAMANTE VERA SIMON.....	22, 26, 28
BUCARAMORTIZ ADOLFO.....	23, 24
PONCE PALACIOS LUIS.....	29
SERRANO SERRANO SEGUNDO.....	31, 34
CALDERON DE CASTRO CECILIA.....	32
Conocimiento de acuerdos y resoluciones:	39
EL H. LOPEZ SABANDO ROMULO.....	40
- Lectura y aprobación de la Resolución que declara oficial e intangible la Letra y Música del Himno Nacional del Ecuador.....	40
EL H. LOPEZ SABANDO ROMULO.....	41
- Lectura y Aprobación del Acuerdo en favor del se - ñor doctor Jorge Washington Villacrés Moscoso.....	42
EL H. LOPEZ SABANDO ROMULO.....	42, 44
- Lectura y aprobación del Acuerdo en favor del señor doctor Jorge Pérez Concha.....	42
- Lectura y aprobación del Acuerdo en favor del doc - tor Antonio Parra Velasco.....	43
EL H. DELGADO JARA DIEGO.....	44
- Lectura y aprobación del Acuerdo en favor de los - atletas Jefferson Pérez, Miriam Ramón, Luisa Nivi - cela, Bertha Vera, Mario Pons y Luis Chocho su en - trenador, que participaron en los Juegos Sudameri - canos de Bogotá en noviembre de 1991.....	45
EL H. DELGADO JARA DIEGO.....	46-49
Clausura de la sesión.....	50

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia titular del señor doctor FABIAN ALARCON RIVERA, se instala la sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas.

En la Secretaría actúa el señor doctor Eduardo Brito Mieles, Secretario del Congreso Nacional.

Concurren los siguientes señores diputados miembros de las Comisiones Legislativas:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

PONCE PALACIOS LUIS
CHAVES GUERRERO CARLOS
SERRANO SERRANO SEGUNDO
PROAÑO MAYA MARCO
SALINAS PALACIOS SEGUNDO
PONCE GANGOTENA CAMILO
COCIOS JARAMILLO EFREN



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

LOPEZ SABANDO ROMULO
/TORRES TORRES LUIS FERNANDO/
LARREA MARTINEZ FERNANDO
DELGADO JARA DIEGO
DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO
VAYAS SALAZAR EDUARDO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

ROBLES CASTILLO JULIO
BUCARAM ORTIZ ADOLFO
BUSTAMANTE VERA SIMON
FALQUEZ BATALLAS CARLOS
AZUERO RODAS ELISEO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
SERRANO VALLADARES ALFREDO
LUPERA ICAZA BOLIVAR
ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO
CALDERON DE CASTRO CECILIA

...

VILLACRESES COLMONT LUIS

VINUEZA MOLINA CUMANDA

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Comisión de lo Civil y Penal: Segundo Serrano Serrano, ausente; Luis Ponce Palacios, presente; Carlos Cháves, presente; Marco Proaño Maya, presente; Segundo Salinas, presente; Camilo Ponce Gangotena, presente; Efrén Cocíos Jaramillo, presente. Comisión de lo Laboral y Social: Daniel Granda Arciniega, ausente; Eduardo Vayas Salazar, presente; Rómulo López Sabando, presente; Fernando Larrea Martínez, presente; Carlos Ortiz González, ausente; Diego Delgado Jara, ausente; Roberto de la Torre, ausente. Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto: Adolfo Bucaram Ortiz, ausente; Eliseo Azuero Rodas, presente; Julio Robles Castillo, presente; Simón Bustamente Vera, presente; Carlos Falquez Batallas, presente; Washington Bonilla Abarca, ausente; Enrique Ayala Mora, ausente. Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial: Eduardo Villaquirán Lebed, presente; Cumandá Vinueza Molina, ausente; Alfredo Serrano, presente; Bolívar Lupera Icaza, presente; Gustavo Espinoza Chimbo, ausente; Cecilia Calderón de Castro, presente; Luis Villacreses Colmont, ausente. Diecisiete señores legisladores presentes en la sala, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión. Dígnese dar lectura al Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Orden del Día es el siguiente: Uno.- Reconsideración planteada a varios artículos del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo; Dos.- Lectura del Proyecto de Ley de Facilitación de las Exportaciones y del Transporte Acuático; Tres.- Lectura del Proyecto de

...

...

Decreto que declara de utilidad pública los terrenos situados en la zona urbana de las Parroquias Santa Prisca y Benalcázar, sectores doce y veinte y seis, del Cantón Quito, en favor del Comité pro-Mejoras Occidental; Cuatro.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Loreto en la Provincia de Napo; Cinco.- Lectura del Proyecto de Decreto por el cual se exonera a los Establecimientos Educativos del país del pago de las tasas del servicio de luz eléctrica, agua potable y teléfono. Seis.- Conocimiento de acuerdos, resoluciones y peticiones de los señores legisladores; Siete.- Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Decreto veinte y ocho veintiuno, publicado en el Registro Oficial siete treinta y cinco, de veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho; Ocho.- Lectura del Proyecto de Ley del Seguro Social; Nueve.- Lectura del Proyecto de Ley de Obligatoriedad de Examen anual Citológico Vaginal; Diez.- Lectura del Proyecto de Ley de Protección de los enfermos de Epilepsia, Diabetes, Cisticercosis, Cáncer y otras dolencias permanentes o incurables; Once.- Primer debate del Proyecto de Creación del Cantón El Pan en la Provincia del Azuay; Doce.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Decreto uno nueve tres, de trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, publicado en el Registro Oficial cinco cero seis, de seis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro (Conservación de la llama y otras especies camélidas); Trece.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Comercio; Catorce.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo Nacional de Agua Potable y Saneamiento Ambiental, FONAPSA; Quince.- Primer debate del Proyecto de Ley de Fomento a la Pequeña Producción Agropecuaria; Dieciséis.- Lectura del Proyecto de Decreto que deja insubsistente los decretos supremos dos cuatro cero ocho y dos nueve cuatro cinco-A, expedidos el treinta y uno de marzo y doce de octubre de mil novecientos setenta y ocho; Diecisiete.- Lectura del Proyecto de Ley de Defensa del Deportista Profesional".- Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: dígnese certificar si hay un error en la lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el número

...

...

seis: "Primer debate del Proyecto de Creación del Cantón El Pan en la Provincia del Azuay".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El resto se corre la numeración, tal como tienen los señores legisladores en su curul respectivo. Está en consideración exclusivamente el Orden del Día. Señor Legislador Rómulo López.-----

EL H. LOPEZ SABANDO.- Señor Presidente: para solicitarle comedidamente que el numeral séptimo, que tiene que ver con planteamientos de los legisladores, se ponga en el tercer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una petición del Diputado López, de que el numeral séptimo pase al numeral tercero y el resto se corra. Consulte a la sala, señor Secretario, y tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el cambio del Orden del Día en la forma propuesta, se dignarán levantar el brazo. Once señores legisladores, de diecisiete asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el cambio del Orden del Día. Tiene la palabra el Diputado Camilo Ponce, en el orden que me han solicitado.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente: ¿estamos ya en el Orden del Día?.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Considerando el orden del Día, todavía no entramos al primer punto.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente: yo quería hacer una observación al Plenario respecto a un hecho que se está dando en el Parlamento Nacional y en el cual debemos tener todos los legisladores muchísimo cuidado. Cuando el Parlamento Nacional, a través de una ley, crea un cantón...-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado: le quiero pedir muy comedidamente, como está en tercer punto del Orden del Día, peticiones de legisladores, le doy la palabra inmediatamente a usted. Gracias, señor legislador. Señora Legisladora Cecilia Calderón de Castro.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: yo propongo mantener el punto uno, el punto dos, el tres como se ha apro-

...
bado ya aquí por la sala; el punto número cuatro vamos a mantener en homenaje a la Provincia del Napo; pero en el punto número cinco, señor Presidente, en nombre de las organizaciones de mujeres, por mi intermedio le piden a usted y a los señores diputados, que consideremos la reforma al Código de Comercio, son apenas tres artículos, para de esta manera dejar plenos o iguales los derechos del acceso al comercio de la mujer ecuatoriana. Entonces que eso entre en el punto, señor Presidente, y también traigo aquí un pedido de la Cámara de Agricultura del Azuay, para que después del tratamiento del Código de Comercio se dé la lectura de un proyecto también muy pequeño que trata de la conservación de la llama y de otras especies camélidas. Esa es mi propuesta, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: consulte a la sala la moción de la economista Cecilia Calderón, dividiendo en dos partes. Sobre la moción de la economista Calderón, señor Diputado Oswaldo Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- También es de importancia el que se atienda a los establecimientos educativos del país y por ello que se elimine el pago por concepto de agua potable, luz eléctrica, teléfonos; hay muchos establecimientos, señor Presidente, y es conocido por todos los diputados en todas las provincias, que establecimientos nocturnos no disponen de luz, la mayor parte no disponen de agua porque les cobran y no tienen plata para pagar. Este proyecto no tiene más allá de cuatro o cinco artículos, que lo podemos evacuar en cuestión de cinco minutos, señor Presidente, de ahí que propongo que lo expresado por la Diputada Cecilia Calderón pase al sexto punto y se deje en el quinto punto tal como está este proyecto, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señora economista Calderón: usted fue la autora de la moción.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: me mantengo en mi moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Vayas, sobre la moción de la economista Calderón.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Para respaldar el pedido de la
...

...

Diputada Calderón y también ratificarme en el sentido de que la Lectura del Proyecto de Creación del Cantón Loreto se mantenga, porque así se resolvió el día de ayer, en el cuarto punto, como propuso la Diputada Calderón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: tome votación sobre la propuesta de la Diputada Calderón en dos partes, ya que contiene dos aspectos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el planteamiento de la Honorable Cecilia Calderón de Castro, para que el punto trece, Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Comercio, pase a ser el número cinco del Orden del Día de esta Sesión, se dignarán levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí un momentito, señor Secretario. Señora economista.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Con mucho comedimiento, la moción era la siguiente: que se mantenga en el Orden del Día el punto uno y el punto dos, el punto tres que se mantenga lo aprobado por la sala, en el punto cuatro la creación del Cantón Loreto, es una sola moción; el punto quinto, reformas al Código de Comercio, y el sexto, el Proyecto de las llamas y especies camélidas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulte, señor Secretario, sobre los dos aspectos planteados por la economista Calderón.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la proposición de la señora Diputada Cecilia Calderón de Castro, se dignarán levantar el brazo. Doce legisladores, de diecisiete asistentes, señores Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señor Secretario. Sobre el Orden del Día, señor Diputado Salinas y se da por terminadas las intervenciones.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente: El día de ayer, a esta misma hora, un poco más o menos, yo había hecho una exposición cuando usted había tenido el acierto de recibir en Comisión General a los representantes de dos respetables pueblos de la Provincia del Azuay que con absoluto estado de derecho y de justicia reclamaban su derecho a la erección

...

...

de nuevos cantones. Su gentileza, señor Presidente, me permitirá brevemente recordarle que yo plantié un esquema de unidad de estos pueblos; ahora, en el Orden del Día aparece para primer debate el Proyecto de Creación del Cantón El Pan en la Provincia del Azuay. Yo considero que en un marco de estricta justicia, en virtud de que los pueblos se encuentran aquí congregados en los pasillos del Congreso, viviendo esa odisea cívica de impulsar las decisiones en beneficio de su pueblo, deberían ser ubicados en algún puesto del Orden del Día, que permita que realmente el Congreso Nacional pueda avocar conocimiento de esto. Mi criterio, señor Presidente, al solicitar para una sesión futura la incorporación de estos asuntos en un puesto mucho más adecuado, sería de que se incluya también para el primer debate el Proyecto de Cantonización de Sevilla de Oro, con esto se permitiría que ambos pueblos en este primer debate entren en tratamiento igual; y en el segundo debate, con la presencia indudablemente serena de bases documentales, habrá de discutirse la posibilidad de que el pueblo que reúna mejores condiciones sea el que la Comisión lo envíe para segundo debate. Le agradecería su gentileza se digne acoger este mi pedido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando se trate el punto relativo al Cantón El Pan, le daré la palabra inmediatamente para que usted plantee su punto de vista nuevamente y ahí resuelva el Plenario lo conveniente. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Planteamiento de reconsideración a varios artículos del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: informe a la sala qué artículos fueron planteados la reconsideración para ser tratados el día de hoy.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, sobre el Artículo uno, propuesto por el señor Diputado Diego Delgado; este es el primer artículo cuya reconsideración planteó el

...

...

señor legislador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: lea el Artículo ochenta y cinco inciso primero y segundo del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo ochenta y cinco.- Planteada una reconsideración, ningún legislador, con excepción del proponente, podrá intervenir sino después de que el Congreso la haya aprobado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Inciso segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "La moción de reconsideración se someterá a votación en la misma sesión, si así lo pidiere el proponente; caso contrario, la votación se realizará en la sesión siguiente".- Hasta aquí el inciso segundo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No estando el señor proponente, no puedo dar la palabra a nadie para la intervención correspondiente; por lo tanto, señor Secretario, tome votación referente a la reconsideración planteada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la reconsideración del Artículo uno que fue aprobado, se dignarán levantar el brazo. Ningún voto, señor Presidente, por la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Siguiente artículo que se solicitó reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo dos, reconsideración planteada por el señor Diputado Diego Delgado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No estando el proponente, tome votación sobre la reconsideración planteada al Artículo dos.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la reconsideración del Artículo dos que fue aprobado en la noche de ayer, se dignarán levantar el brazo. Ningún voto, señor Presidente, por la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Al Artículo tres, la reconsideración planteada anoche por el señor Diputado Diego Delgado.-----

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No estando el proponente, tome votación sobre la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la reconsideración del Artículo tres aprobado, se dignarán levantar el brazo. Ningún voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo trece, planteada la reconsideración por el señor Diputado Adolfo Bucaram.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No estando el proponente, tome votación sobre la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la reconsideración del Artículo trece aprobado anoche, se dignarán pronunciarse levantando el brazo. Un legislador, de dieciocho asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo quince, señor Presidente, reconsideración planteada por el Honorable Segundo Serrano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estando aquí el proponente, si quiere hacer alguna argumentación, lo puede hacer. Tome votación sobre la reconsideración, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la reconsideración del artículo aprobado, el Artículo quince, se dignarán levantar el brazo. Un legislador, de diecinueve asistentes, señor Presidente. Dos legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Honorable Marco Proaño pidió la reconsideración del Artículo siguiente en el sentido de que al Artículo noventa y nueve se añada un siguiente inciso que diga: "En el mes de enero de cada año, los Ministerios del Trabajo y de Industrias conjuntamente expedirán la tabla de reinversión obligatoria de utilidades tanto para las empresas unipersonales como para las pluriper-

...

...

sonales y compañías, tomando en consideración los diferentes campos de actividad de ellas. Las mismas carteras de Estado velarán por el cumplimiento de esta disposición y expedirán el reglamento correspondiente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. ¿No hay nadie que solicite la palabra?. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la proposición, se dignarán levantar el brazo. Tres legisladores de diecinueve asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Siguiente reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: la Secretaría General quiere observar a la sala, que anoche, por una omisión, no se votó el Artículo once del proyecto de reforma.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Se terminaron ya las reconsideraciones, señor Secretario?.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, terminaron las reconsideraciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al Artículo once para tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo once del Proyecto enviado por la Comisión: "Artículo once: En la letra uno del Artículo cuarenta y tres, sustitúyanse las palabras "de dos mil a cinco mil sucres", por "que se impondrá de conformidad con lo previsto en la Ley de Servicio Militar Obligatorio".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación, señor Secretario, sobre este artículo que no se votó anoche.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo once, se dignarán levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en votación, señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciocho, de diecinueve legisladores asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Señor Diputado Alfredo Serrano.-----

...

EL H. SERRANO VALLADARES.- Señor Presidente: planteo la reconsideración de este artículo para esta misma sesión.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada la reconsideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la reconsideración del Artículo once aprobado, se dignarán pronunciarse levantando el brazo. Dos, de diecinueve asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración. Señor Secretario: una vez que ha terminado definitivamente el tratamiento del proyecto del Código del Trabajo... Antes de ello, señor Diputado Luis Fernando Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente, señores legisladores: Realmente es de felicitar lo que ha hecho el Congreso Nacional a fin de aprobar las reformas al Código del Trabajo; sin embargo, de acuerdo con lo que establece el Reglamento Interno del Congreso y como no se ha terminado todavía el tratamiento de la reforma laboral, pido la reconsideración de la reconsideración de tres artículos que creo que merecen ser reconsiderados porque tienen algunos errores de carácter jurídico que van a complicar notablemente las relaciones laborales dentro de una empresa. Los artículos cuya reconsideración pido, reconsideración de reconsideración, son los siguientes: el Artículo ocho, el Artículo catorce y el Artículo treinta y tres. Si es que procede la reconsideración, se me daría la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted ha planteado, señor diputado, la reconsideración de la reconsideración.-----

EL H. TORRES TORRES.- Así es, porque ya fueron reconsiderados anoche.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, está planteada la reconsideración; de conformidad con el reglamento, tiene que haber absoluta conformidad de todos los asistentes para reconsideración de la reconsideración. Señor Diputado Luis Fernando Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- A fin de que los legisladores puedan apreciar la trascendencia de estos artículos, antes de someter a votación la reconsideración de la reconsidera-

...

ción, le ruego me permita fundamentar las razones por las cuales planteo este momento esta moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Puede hacerlo, señor diputado.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente: en el Artículo octavo del Proyecto de ley que ha sido aprobado se asimila la figura del intermediario a la de los socios o partícipes en cuanto a la responsabilidad solidaria del principal frente a los trabajadores, cuando todos sabemos que el intermediario constituye por sí mismo un empleador que debe asumir las obligaciones laborales sin perjuicio de quien se beneficia con los servicios de los trabajadores. Es absolutamente anti-técnico, señor Presidente, asimilar desde el punto de vista jurídico al intermediario con los socios o partícipes, y por esa razón este artículo tiene que ser eliminado; de lo contrario, el Presidente de la República, si es que así lo asesoran sus asesores jurídicos, no tendrá otro camino que el de objetar en este punto la reforma al Código del Trabajo. Yo estimo que debemos ser absolutamente responsables y, por consiguiente, tomando en cuenta que es un asunto de verdadera trascendencia especialmente en temas relacionados con la construcción, donde hay la figura del intermediario, no podemos por lo tanto asimilar esta figura, la del intermediario, a la del socio partícipe. Esto, señor Presidente, con relación al Artículo ocho. El Artículo catorce...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si me permite, señor legislador, para ir tratando artículo por artículo. Señor Secretario: tome votación sobre la reconsideración de la reconsideración planteada por el Diputado Luis Fernando Torres del Artículo ocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén por el planteamiento hecho por el señor Diputado Luis Fernando Torres, se dignarán pronunciarse levantando el brazo. Once legisladores, de veintiún asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado, señores legisladores. Siguiendo punto, señor Diputado Luis Fernando Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente: también deseo que se someta a reconsideración el Artículo catorce que fue

...

...

aprobado anoche, por las siguientes razones: el Artículo catorce establece que las organizaciones de trabajadores, cualquier tipo de organizaciones, sean partes en la fiscalización tributaria; si bien esto como un ideal está bien, en la práctica dentro de las empresas va a generar una infinidad de problemas y voy a explicar por qué. No se puede convertir, señor Presidente, a las organizaciones de trabajadores en partes de la fiscalización tributaria de la empresa porque una norma de este tipo contradice el principio establecido actualmente en el Artículo doscientos cuarenta y uno del Código Tributario, que dice lo siguiente: "Los trabajadores no pueden ser, según el principio establecido en el Código Tributario, como terceros afectados mientras no justifiquen ser titulares de un derecho", que en este caso no lo tienen y más aún tratándose de las utilidades, porque las utilidades de una empresa se conocen al final del ejercicio económico, no antes; por consiguiente, los trabajadores lo que tienen es exclusivamente una mera expectativa. Este artículo, señor Presidente, tiene que ser eliminado del Código del Trabajo; de lo contrario, ya vamos a ver los problemas, los graves problemas que se producen dentro de las relaciones industriales. Le ruego que someta a votación la reconsideración de la reconsideración de este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome consulta a la Sala, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el planteamiento del señor Diputado Luis Fernando Torres, se dignarán pronunciarse levantando el brazo. Diez legisladores, de veinte y dos asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración de la reconsideración. Su otro punto a plantearse, señor diputado.--

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente: también hay otro Artículo que, de aprobarse, va a generar malestar en el sector empresarial y es el Artículo treinta y tres, que se refiere a la liquidación de los negocios; si el artículo queda tal cual aprobó anoche el Congreso Nacional, van a producirse graves problemas, ¿por qué razón?: porque este artículo, el Artículo treinta y tres, viola abiertamente

...

...

el principio de libertad de comercio y libertad de industria, porque aquel empleador que quiera liquidar su negocio lo ponen una especie de camisa de fuerza, impidiéndole que pueda hacerlo cuando actualmente lo puede hacer sin mayores problemas. El Artículo treinta y tres aprobado anoche establece que el empleador, cuando liquida un negocio, pague a los trabajadores la bonificación señalada en la ley, las indemnizaciones legales por despido intempestivo y además todo lo que se hubiere pactado por la negociación colectiva; de tal manera que la liquidación de un negocio, tal como está previsto actualmente en el proyecto aprobado por el Congreso, se vuelve mucho más onerosa de lo que está previsto actualmente. Le ruego, señor Presidente, que someta a votación este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulte a la sala sobre la petición de reconsideración de la reconsideración planteada por el Diputado Luis Fernando Torres, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el planteamiento de reconsideración del señor Diputado Luis Fernando Torres, se pronunciarán levantando el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Reconsideración de la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, reconsideración de la reconsideración planteada por el Diputado Luis Fernando Torres, Ocho legisladores, de veinte y tres asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración de la reconsideración. Señor Diputado Luis Fernando Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente: en uno de los artículos innumerados del Artículo treinta y seis que fue aprobado anoche se comete también un grave error cuando se confunde al contrato colectivo con el procedimiento establecido para la solución de un conflicto colectivo; evidentemente lo uno y lo otro son distintos y, por consiguiente, no cabe, como se ha hecho en el proyecto, confundirlos; esto, en vez de contribuir a disminuir la conflictividad laboral, que es aspiración de los empresarios y de los trabajadores en

...

...

el país, va en todo caso a aumentarla. También quiero que someta a reconsideración de la reconsideración este artículo, a sabiendas de que se va a perder, pero lo he hecho porque considero que si en este Congreso Nacional creemos en la libertad de comercio, creemos en la libertad de industria, creemos que la empresa debe cumplir una función social, no podemos permitir que se conculquen derechos básicos que en este país garantizan el que se produzca más y que aquellos que lo hacen sean ciertamente motores de la economía nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario, al planteamiento realizado por el diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el planteamiento del Diputado Luis Fernando Torres, se pronunciarán levantando el brazo, reconsideración de reconsideración. Nueve legisladores, de veinte asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado, señores legisladores. Señor Diputado Camilo Ponce, pidió la palabra; también el Diputado Serrano.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente, señores legisladores: Yo quería solicitar a la Cámara la reconsideración de la reconsideración de todo el proyecto, a excepción de los artículos que ya han sufrido la reconsideración de la reconsideración, inmediatamente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De conformidad con el Reglamento, tome votación, señor Secretario, sobre el pedido del Diputado Camilo Ponce.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la proposición del señor Diputado Camilo Ponce, se dignarán pronunciarse levantando el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en votación, señor diputado. Sí, está en el Reglamento, señores diputados, en el Artículo ochenta y cinco del Reglamento. ¿Perdón? Dé lectura, señor Secretario, al inciso tercero del Artículo ochenta y cinco del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, inciso tercero: "Para aprobar una reconsideración se necesitará el voto

...

...

conforme de por lo menos las dos terceras partes de los concurrentes. Aprobada la reconsideración, se abrirá nuevamente el debate sobre el punto materia de la misma. Prohíbese reconsiderar una reconsideración, salvo el caso de que estuvieren por ella la totalidad de los concurrentes".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señores legisladores que estén por la reconsideración de la reconsideración de todo el Proyecto aprobado por la Legislatura, se dignarán levantar el brazo. Un legislador, de veintidós concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la petición del Diputado Camilo Ponce. Señores legisladores: como se ha dado por terminado lo relativo a la discusión del trámite del Código del Trabajo, señor Secretario, dignese de conformidad con la Constitución, la ley y el reglamento, proceder con el trámite correspondiente, remitiendo al Ejecutivo para los efectos legales que corresponde. Sobre la materia ya no se puede hablar, señores legisladores, porque se ha cerrado absolutamente el tema al negarse la reconsideración de la reconsideración de todo el articulado, por lo que pasamos al segundo punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el segundo punto del Orden del Día...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor diputado.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- No se dará una reconsideración, salvo el caso de que estuvieren por ella la totalidad de los diputados, no han estado la totalidad de los concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así, es señor diputado, hemos negado la reconsideración de la reconsideración por eso. Sobre otro punto que no sea ya el punto número uno, el señor Diputado Serrano me había pedido la palabra y luego el Diputado Delgado, sobre aspectos que no sean del punto número uno.---

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: soy el primer legislador que solicitó la palabra y usted, creyendo que

...

...

quería de alguna manera entrapar la ley, que no es mi afán ese.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No vea mis intenciones, señor legislador.....

EL H. SERRANO SERRANO.- ... No me ha dado la palabra, pero no me refería a eso.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.....

EL H. SERRANO SERRANO.- Yo me iba a referir a algo que quiero que quede claro sobre el Código del Trabajo, para que el señor Secretario me certifique cómo quedó aprobado el Artículo dieciocho del Proyecto enviado por el Presidente de la Comisión, cómo quedó aprobado el Artículo dieciocho, porque luego se hizo un planteamiento a través del Artículo veintitrés del otro Proyecto.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente se va a dar una información, no se está tratando nuevamente el tema, simplemente una información que pide con todo derecho el Diputado Segundo Serrano. Señor Secretario: informe sobre esa materia, simplemente informe.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo dieciocho queda: "En el inciso segundo de la letra a) del Artículo 132 sustitúyanse las palabras "de diez a cien sucres diarios", por "del veinte y cinco al ciento por ciento del salario mínimo vital".- Hasta aquí el texto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Diego Delgado.....

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: con todo comedi-
miento, el día de ayer, independientemente de esto, hubo una decisión de carácter administrativo de su parte cuando solicitamos que se nos facilite la copia de la grabación de la sesión del miércoles anterior que se llevó a efecto en la Comisión de lo Laboral y Social; nosotros habíamos hecho una larga exposición en el sentido de que habiendo siete diputados principales y habiendo cuatro de ellos que suscribían un informe, creíamos que ese es el informe que debía discutirse; pero se había indicado sí se llevó a efecto esa reunión, y como se indicó aquello, yo había solicitado, señor Presidente, de que se solicite a través de Secretaría del Congreso, que por favor se remitan las grabaciones de

...

la sesión de la Comisión de lo Laboral y Social que supuestamente se habría llevado a efecto y que habría conocido los artículos punto por punto, uno de los motivos por los cuales se había argumentado que este era el informe de mayoría. Señor Presidente: con todo comedimiento yo solicitaría de que se cumpliera la disposición que usted emanó el día de ayer en el sentido de que se den las grabaciones o que se nos facilite las grabaciones de esa supuesta sesión del día miércoles pasado, en la que se habría informado o se habría obtenido ese informe de mayoría, por un lado. Al margen de, una vez más, dejar constancia de que el día de ayer, habiendo estado aquí presente el señor Diputado Roberto de la Torre, él definió que el informe de mayoría era el que él estaba suscribiendo. Además de que no se había y quisiera que se nos facilite por Secretaría, una certificación de si existe o no la excusa del señor Diputado Roberto de la Torre, para efectos de saber si es que se cumplió o no el Artículo treinta y cuatro del Reglamento. Pensamos que esto es importante para que se vean los trámites, los procedimientos y la transparencia del proceso en cuanto a la Comisión y en cuanto al hecho de que se hubiese reemplazado legalmente al señor Diputado Roberto de la Torre en la Comisión de lo Laboral y Social. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: vuelvo a insistir a usted que se dé atención al pedido del Diputado Diego Delgado y a la brevedad posible se le entregue la documentación y las grabaciones por él solicitadas. Segundo punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, se dará cumplimiento a su disposición. Número dos del Orden del Día: "Lectura del Proyecto de Ley de Facilitación de las Exportaciones y del Transporte Acuático", proyecto económico urgente auspiciado por el Ejecutivo. "Artículo 1.- Las disposiciones de la presente Ley se aplicarán a la exportación de todo tipo de productos. Sin embargo, en lo que se refiere a los hidrocarburos, se estará a lo dispuesto en la legislación

...

...

especial y a las pertinentes disposiciones del Capítulo II de esta Ley".- Hasta aquí el Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, señores legisladores. Señor Diputado Efrén Cociós.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Una observación de carácter general; a fin de que los señores legisladores tengan un conocimiento cabal del tema que vamos a tratar, le pido, señor Presidente, que disponga que el señor Secretario dé lectura al Oficio con el cual remite el Presidente de la República el Proyecto, y la exposición de Motivos, que constituye el basamento sobre el cual el Presidente fundamenta el envío de este proyecto con el carácter de urgente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor legislador: con mucho gusto. Señor Secretario: proceda como lo ha solicitado el señor legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: En ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo sesenta y cinco de la Constitución de la República, cúpleme poner a consideración de la Función Legislativa el Proyecto de "Ley de Facilitación de las Exportaciones y del Transporte Acuático", cuyo texto y correspondiente exposición de motivos adjunto. Al indicado Proyecto de Ley en materia económica lo califico de urgente y, por ende, deberá darse el trámite previsto en el último inciso del precitado artículo de la Constitución. Con el fin de que intervenga en mi representación en la discusión del proyecto en referencia, delego al doctor Juan Falconí Puig, Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, quien intervendrá personalmente o a través de sus representantes. Aprovecho la ocasión para reiterar a usted el testimonio de mi consideración. Atentamente, Rodrigo Borja, Presidente de la República".- "Exposición de Motivos. El Ecuador precisa incrementar y diversificar sus exportaciones como uno de los elementos básicos para impulsar su desarrollo, lo cual debe hacerlo frente a un mercado internacional dinámico y altamente competitivo. La diversidad y complejidad de los trámites administrativos que deben realizarse para una exportación resta la agilidad que requieren las transacciones internacio-..

...

nales y añaden costos innecesarios. Por otra parte, la Ley de Reserva de Carga contiene disposiciones que no se ajustan a la realidad mundial del transporte acuático y se ha convertido en un obstáculo para el normal desenvolvimiento de las transacciones internacionales. Por ello estimo absolutamente necesario la simplificación de los trámites de exportación, la eliminación de las normas que restringen las exportaciones y el establecimiento de un marco legal que permita el desarrollo del transporte acuático, acordes con la dinámica del comercio internacional. En este contexto, presento a consideración del Congreso Nacional el Proyecto de Ley de Facilitación de las Exportaciones y del Transporte Acuático".- Hasta aquí los documentos de la referencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continuamos, por lo tanto, con observaciones al primer Artículo. Señor Diputado Marco Proaño.

EL H. PROAÑO MAYA.- Sí, señor Presidente, voy a hacer una observación de carácter general. Pienso que deberían ser dos leyes separadas, ya que las materias prácticamente no guardan relación entre ellas, debería ser la "Ley de Facilitación de las Exportaciones" y otra ley: "Ley de Regulación del Transporte Marítimo y Fluvial"; el término del Proyecto enviado por el Presidente de la República habla de "Transporte Acuático"; el diccionario señala que "acuático" es lo que vive en el agua, y por tanto no se aplicaría exactamente al transporte; si la denominación sería "marítimo y fluvial", estamos englobando toda la transportación a la que se refiere la ley. En consecuencia, si aceptamos el término "fluvial", es lo que pertenece a los ríos, y sí puede aplicarse al transporte, y "marítimo", si se refiere al mar, podemos igualmente aplicar con más acierto a lo que significa el capítulo de la transportación. Esas dos observaciones: que sean dos leyes separadas y que se cambie: "acuático" por "marítimo y fluvial".-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente y señores legisladores: estamos únicamente en observaciones, ya en el debate habrá oportunidad de argumentar sobre esta ley; pero creo que la intención es doble aquí, la primera: de eliminar las trabas en cuanto al comercio exterior en general; y la segun-

...

...

da, democratizar en cierta manera este negocio que desde hace muchos años y actualmente pues, permanece en manos de doscientas familias, que son las que por su potencial económico y por las influencias que tienen han podido conseguir los permisos de exportación e importación. De ahí que ya que se quiere dar este beneficio a un gran número de ecuatorianos que puedan acceder, en virtud de la eliminación de trabas, al negocio exportador, sería también dable que eso se extienda hacia el negocio importador, para nadie es desconocido que actualmente el negocio importador está en manos de pocas personas, con pingües utilidades; si damos las mismas facilidades también, si extendemos estas facilidades al negocio importador, vamos a hacer que muchos ecuatorianos accedan a este negocio. De ahí que como recomendación para la Comisión, propondría que en esta parte de la ley, y me sumo además a las observaciones hechas por el Diputado Marco Proaño Maya, la ley mismo diga: "Ley de Facilitación de las Exportaciones e Importaciones y del Transporte Fluvial y Marítimo". En los artículos siguientes iré haciendo las observaciones pertinentes, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Adolfo Bucaram. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Elimínase las patentes de exportación para todo tipo de productos, así como cualquier otro requisito especial para exportar y, en consecuencia, los únicos requisitos y trámites que se observarán son los que se determinan en la presente ley".- Hasta aquí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Diputado Bolívar Lupera, luego Diputado Diego Delgado.-----

EL H. LUPERA ICAZA.- Señor Presidente: observación para la Comisión. Quiero recordarle a este Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, que el Congreso Nacional en pleno, en el mes de septiembre si no estoy equivocado, ratificó el Convenio Internacional del Café. ¿Qué significa ese Convenio Internacional del Café para nuestro país?: simple y sencillamente, señor Presidente y señores legisladores, es una cuota de exportación de este producto, específicamente

...

...

un millón doscientos mil sacos de café de sesenta kilos. En tal virtud, como estamos sólo en observaciones, señor Presidente, para la Comisión, que en este artículo se diga: "excepto para las exportaciones de café, mientras nuestro país sea miembro del Convenio Internacional del Café". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diputado Diego Delgado.--

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: quisiera solicitar que la Comisión que vaya a tratar este asunto averigüe cuáles serían las consecuencias de la eliminación de las patentes de exportación, qué tipo de repercusiones implicaría aquello para el Estado ecuatoriano. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Simón Bustamante.---

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente. No sólo porque el país es miembro del Convenio Internacional del Café, debe mantenerse las patentes de exportación para este tipo de productos, señor Presidente y Honorables diputados, sino que adicionalmente, el hecho de suprimir las patentes de exportación de café de ninguna manera va a solucionar los gravísimos problemas que tiene este sector de la producción en el país, los problemas que están derivados fundamentalmente por la baja productividad, por la baja calidad del producto, por la falta de una política adecuada, coherente de parte del Gobierno Nacional para mejorar la situación de los caficultores; en definitiva, el suprimir la patente de exportación significaría otorgar patente de corso, eso sí, señor Presidente, y permitir que una actividad agroexportadora muy seria, que le ha dado prestigio al país en el mercado internacional, se vea sometida a gravísimos riesgos y sea mal utilizada, incluso hasta para el blanqueo de los narcodólares, puesto que al establecer como único requisito el Registro Unico de Contribuyentes para obtener el permiso de exportación, por ejemplo en materia del café, nadie puede tener garantía de que aquel ciudadano, aquella persona natural o jurídica vaya a cumplir efectivamente con los embarques; pueden producirse incumplimientos de contratos, eso afectaría incluso la seriedad y la imagen del país frente a los compradores internacionales del café. Por otro lado, señor Presi-

...

...

dente, a lo mejor hasta se facilitaría el embarque de droga, tal como ya ha ocurrido en meses anteriores y que lo conoce el señor Ministro de Industrias, y que cuando representantes del sector exportador le hicieron notar el riesgo al señor Ministro antes de que se expidiera el Acuerdo Ministerial No. 206, el Ministro respondió que eso parecía una película de vaqueros, y sin embargo ya se ha producido este tipo de situaciones. De tal manera que, aun cuando no estamos en el debate, señor Presidente, en materia de exportación de café, no sólo por el hecho de que el Ecuador es miembro del Convenio Internacional del Café sino por muchas otras razones, yo estoy completamente de acuerdo con lo expresado por el Diputado Bolívar Lupera en el sentido de que en el Artículo dos se agregue una frase, después de la palabra "productos", "excepto para las exportaciones de café, mientras el Ecuador sea miembro del Convenio Internacional del Café".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado: le recuerdo que estamos en observaciones. En el orden que me han pedido, señores diputados, Diputado Oswaldo Lucero y luego Diputado Efrén Cocíos.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente: el Artículo dos, si se acoge la sugerencia mía, debiera decir: "Elimínanse las patentes de exportación e importación para todo tipo de productos, así como cualquier otro requisito especial para exportar e importar. En consecuencia, los únicos requisitos y trámites que se observarán son los que se determinen en la presente ley". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Efrén Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Por lo visto, señor Presidente, vamos a tener que intervenir en los debates, pero quiero dejar constancia para que la Comisión tome muy en cuenta lo que está ocurriendo y lo que parece va a ocurrir en el seno del Congreso respecto de esta ley. Se viene elevando plegarias, señor Presidente, desde hace mucho tiempo, para que se liberalice la economía, que el Ecuador acceda cada vez más a la globalización de la economía, que se liberen las trabas, los mercados, etcétera; y cuando el Gobierno propone la necesidad de unificar y simplificar los trámites

...

...

y eliminar todas las disposiciones que traban el Comercio Exterior y rompen un monopolio de exportadores que han estado manejando el comercio exterior, entonces ya vienen los intereses y el Estado es necesario, allí sí el Estado es indispensable para proteger los privilegios de un pequeño círculo de ecuatorianos. Quiero dejar constancia, señor Presidente, de que lo que pretende esta ley es precisamente viabilizar el comercio exterior, impedir que hayan monopolios en el comercio exterior y permitir el libre tránsito de las mercaderías hacia lo externo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado: con todo comedimiento, no estamos en debate.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Sí empecé advirtiéndolo, señor Presidente, aquello. Razón por la cual, pido a la Comisión que tome muy en cuenta estos criterios que son los que fundamentarán en su momento oportuno los debates en este Congreso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor legislador. Señor Diputado Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente: que se analice lo que significaría para el país la eliminación de las patentes y al mismo tiempo se analice por cada uno de los diferentes productos si sería procedente ese artículo; así como también en el caso de los requisitos especiales, que se vean cuáles son esos requisitos, porque tengo entendido que algún requisito debe existir para poder realizar la exportación, no es procedente pues el pensamiento que tienen algunos diputados. Esas serían las observaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Toda exportación requiere de permiso del Banco Central del Ecuador o sus corresponsales, concedido antes del embarque o despacho de la mercadería".- Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, señores legisladores. Señor Diputado Oswaldo Lucero.-----

...

...

EL H. LUCERO SOLIS.- El artículo debe decir: "Toda exportación e importación requiere de permiso del Banco Central del Ecuador o sus corresponsales, concedido antes del embarque o despacho de la mercadería en el primer caso y antes del proceso de desaduanización en el segundo". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Para la obtención del permiso de exportación se requiere: a) Registro Unico de Contribuyentes (RUC), Cédula de Ciudadanía, Pasaporte o Código de Catastro, según se trate de exportadores habituales, ocasionales, turistas u órganos del sector público, en su orden; b) Factura Comercial; c) Compromiso de venta de las divisas correspondientes al valor FOB de la exportación, sujeto a las disposiciones que para el efecto establezca la Junta Monetaria".- Hasta aquí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Señor Diputado Oswaldo Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- El artículo debe decir, en su primera parte: "Para la obtención del permiso de exportación e importación". Y en el literal a), después de "exportadores", agregar: "o importadores".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Para el aforo, embarque y salida de la mercadería al exterior el exportador deberá presentar: a) Copia del permiso concedido por el Banco Central del Ecuador o sus corresponsales; b) Copia de la Factura Comercial; c) Declaración de Exportación aprobada por la Aduana; d) Documento de embarque emitido por el transportista".- Hasta aquí el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- La Administración de Aduanas, antes de la aprobación de la Declaración de Exportación, realizará el aforo y recaudará la totalidad de los gravámenes que fueren exigibles por la exportación de que se trate".- Hasta aquí el texto del Artículo seis.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores legisladores? Diputado Bolívar Lupera.-----

EL H. LUPERA ICAZA.- Señor Presidente: para que sea al revés, que el Artículo sexto sea el quinto, y a su vez el quinto sea sexto, porque en el Artículo quinto literal c) dice: "Declaración de Exportación aprobada por la Aduana", y el Artículo sexto menciona: "La Administración de Aduanas, antes de la aprobación de la Declaración de Exportación, realizará el aforo...". Que el sexto se convierta en quinto y el quinto sea el sexto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Oswaldo Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Antes del Artículo sexto debe incorporarse uno con el siguiente texto, señor Presidente: "Para el aforo y salida de los bienes importados del recinto aduanero el importador deberá presentar: a) Copia del permiso concedido por el Banco Central del Ecuador o sus corresponsales; b) Copia de la Factura Comercial; y, c) Certificado de pago de los impuestos arancelarios, tasas aduaneras y demás que correspondan a los artículos importados". Y respecto del Artículo seis, debe decir: "La Administración de Aduana realizará el aforo y recaudará la totalidad de los gravámenes que fueren exigibles por las exportaciones e importaciones de que se trate", eliminándose la frase: "antes de la aprobación de la Declaración de Exportación", etcétera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Simón Bustamante.---

EL H. BUSTAMENTE VERA.- Señor Presidente: quiero hacer una observación de manera general a los Artículos tres, cuatro, cinco y seis leídos hasta ahora, y que seguramente en los posteriores igual se va a comprobar esto, señor Presidente: no es verdad y esto también hay que dejar constancia, no es verdad que se están mejorando o suprimiendo las trabas burocráticas existentes en la actualidad para cumplir con cualquier trámite de exportación, se mantienen exactamente las mismas trabas, exactamente los mismos trámites, son más o menos alrededor de cuarenta trámites que hay que hacer, señor Presidente y honorables Diputados, para poder cumplir con los requisitos previos a la exportación y que se consignan en este Proyecto de Ley. De tal suerte que aquí lo único

...

...

que resulta evidente es definitivamente la obsesión del señor Ministro de Industrias para suprimir las patentes de exportación y específicamente en el caso del café, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- Si las cantidades o valores consignados en la declaración aduanera de exportación fueren mayores a los señalados en el permiso de exportación, se hará la reliquidación correspondiente y el exportador se obligará a suscribir con el Banco Central el compromiso de entrega de divisas por la diferencia".- Hasta aquí el Artículo siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Señor Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Este artículo debe decir: "Si las cantidades o valores consignados en la declaración aduanera de exportación o importación fueren mayores a las señaladas en el permiso de exportación o importación, se hará la reliquidación correspondiente y el exportador o importador se obligará a suscribir con el Banco Central el compromiso de entrega de divisas por la diferencia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- La Administración de Aduana está obligada a remitir al Banco Central del Ecuador, el primer día hábil de cada semana, copia de las declaraciones de exportación aprobadas en la semana inmediata anterior y de los correspondientes documentos de embarque".- Hasta aquí el Artículo ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- Sin perjuicio de las atribuciones de la Administración de Aduana, el Banco Central del Ecuador podrá realizar los controles que estime pertinentes para verificar que las operaciones se ajusten a las normas cambiarias".- Hasta aquí el Artículo nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones?. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 10.- Prohíbese la expor-

...

tación de los siguientes bienes: a) Los que hayan sido declarados parte de patrimonio nacional de valor artístico, cultural, arqueológico o histórico; y, b) Los especímenes de flora y fauna silvestres en proceso de extinción y sus productos, salvo los que se realicen con fines científicos, educativos y de intercambio internacional con instituciones científicas, previa autorización del Ministerio de Agricultura y Ganadería".- Hasta aquí el Artículo diez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 11.- Se permite la exportación de todos los demás productos, no obstante lo cual podrán establecerse cuotas o restricciones temporales o permanentes a las exportaciones, en los siguientes casos: a) Para dar cumplimiento a compromisos internacionales; y, b) Para evitar el desabastecimiento interno".- Hasta aquí el Artículo once.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 12.- En los casos previstos en los Artículos 10 y 11, el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, previa coordinación con el Ministerio del ramo, expedirá las nóminas de productos de prohibida exportación o sujetos a restricciones".- Hasta aquí el Artículo doce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Diputado Oswaldo Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Después del punto que consta después de "restricciones", debe agregarse: "En igual forma procederá con los productos de prohibida importación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Simón Bustamante.---

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Señor Presidente: una observación para la Comisión: en el caso del Artículo once precisamente se está reforzando lo que ya habíamos obtenido respecto de... En el Artículo once literal a) se señala textualmente: "Para dar cumplimiento a compromisos internacionales", se refiere precisamente al hecho de que el Ecuador es signatario del Convenio Internacional del Café; sería bueno que se explique que cuando se restablezcan las cláusulas económicas de ese

...

...

convenio y obviamente se aplique el sistema de cuotas a nivel mundial, cómo va a hacer el Ministro de Industrias del Gobierno en el que le toque someterse a ese régimen, para distribuir la cuota, o realmente lo que se está buscando es dar la facilidad para que en esa época simplemente la distribución de cuotas se la haga entre los amigos y allegados de ese Ministro de Industrias o del régimen de turno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 13.- El presente Capítulo tiene por objeto organizar la prestación del servicio de transporte acuático internacional, fortalecer el comercio exterior del país y facilitar la participación de las naves de propiedad, fletadas u operadas por armadores o empresas navieras ecuatorianas y de armadores o empresas navieras extranjeras. En el transporte acuático internacional desde y hacia el Ecuador, se cumplirá el principio de reciprocidad efectiva y se atenderá a lo establecido en las convenciones de transportes por agua de las que el Ecuador sea parte".- Hasta aquí el Artículo trece.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Luis Ponce Palacios.

EL H. PONCE PALACIOS.- De la lectura del primer párrafo del Artículo trece se desprende una explicación de lo que pretende el Capítulo correspondiente del Transporte Acuático; yo creo que esta primera parte, este primer párrafo del Artículo trece debe ser considerado por la Comisión como un antecedente simplemente, y si es del caso ponerlo en los considerandos. Yo propongo para la Comisión, que el Artículo conste exclusivamente de la última parte que realmente constituye una norma legal. Me permite dar lectura, señor Presidente, a la forma en que quedaría el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor diputado.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- "En el transporte acuático internacional desde y hacia el Ecuador, se cumplirá el principio de reciprocidad efectiva y se atenderá a lo establecido en las convenciones de transporte por agua de las que el Ecuador sea parte". Exclusivamente esta segunda parte del Artículo debe quedar como norma.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- El Artículo trece comienza con un texto realmente no aceptable, dice: "El presente Capítulo tiene por objeto"; yo pienso que debería decir: "El Estado tiene el derecho y el deber de organizar la prestación de servicios", etcétera; no es el presente Capítulo el que garantiza, sino el Estado el que garantiza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 14.- Entiéndese por reciprocidad efectiva, el acceso que naves extranjeras tienen para el transporte de la carga de importación y exportación que el Ecuador genera, en las mismas condiciones de acceso que se conceda a naves de bandera ecuatoriana o a naves fletadas u operadas por las compañías navieras nacionales, por parte del respectivo país extranjero. El Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos podrá establecer transitoriamente restricciones, exclusiones de los tráficos y reservas de carga, mediante la expedición de sellados u otras medidas que juzgue pertinente contra empresas o buques de bandera de terceros países o comunidades de países que violen el principio de reciprocidad y apliquen normas restrictivas o discriminatorias a las naves de propiedad, fletadas u operadas por empresas navieras ecuatorianas".- Hasta aquí el Artículo catorce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 15.- Para los efectos de la presente ley se entiende por: a) Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral, DIGMER, a la autoridad marítima competente para conocer y resolver en primera instancia administrativa todos los asuntos que se deriven de la aplicación del presente artículo; b) Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos, CNMMP, al organismo competente para conocer y resolver en segunda y definitiva instancia administrativa los asuntos derivados de la aplicación de este Capítulo; c) Armador o Empresa Naviera Nacional, la persona natural o jurídica ecuatoriana que sea propietaria y explote por lo menos una nave de bandera ecuatoriana des-

...

...

tinada al tráfico nacional o internacional, de conformidad con lo dispuesto en el presente Capítulo: d) Nave de Bandera Ecuatoriana, la que se encuentre matriculada como tal en la DIGMER; e) Nave del Servicio Público, aquella que ofrezca a terceros el transporte de pasajeros o carga en tráfico interno o internacional, y que haya sido clasificada como tal por la DIGMER; igualmente se considera nave de servicio público al buque perteneciente a la Armada Nacional, cuando temporalmente sea destinado al tráfico interno o internacional para el transporte de carga o de pasajeros; y, f) Hidrocarburos, el petróleo crudo en su estado natural y los derivados productos de su refinación, que son utilizados como carburantes para la producción de calor o de energía".- Hasta aquí el Artículo quince.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones?. Diputado Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- En este artículo, en los literales a) y b) hay definiciones contrarias al procedimiento parlamentario, porque se está definiendo a la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral y al Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos, que son organismos públicos, y un organismo público tiene que ser definido en su Ley Constitutiva, no en una ley como la que estamos tratando. En consecuencia, solicito que se supriman los literales a) y b).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: como observación para la Comisión, que la misma pida el criterio de la Armada Nacional respecto de este artículo, porque hay aspectos que tienen que ver inclusive con la soberanía ecuatoriana, y no es que solamente la Marina Mercante es la que puede operar libremente, tiene que someterse a la Armada Nacional, y debe haber el criterio de la Armada para tratar sobre este asunto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 16.- La reserva de carga

...

...

para hidrocarburos, salvo el principio de reciprocidad antes indicado y de los convenios para el transporte acuático, será total, y se asignará exclusivamente a empresas navieras nacionales, estatales o mixtas, en las cuales el Estado tenga una participación de por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social".- Hasta aquí el Artículo dieciséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Diputada Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: una observación para la Comisión, que se estudie por qué la reserva de carga exclusivamente para el sector público, y por qué no la posibilidad que también empresas del sector privado puedan llevar la carga de hidrocarburos, porque actualmente hay empresas que lo están haciendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 17.- Se reserva exclusivamente para naves de bandera ecuatoriana, el transporte acuático interno de pasajeros, carga y valijas postales".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 18.- Los armadores o empresas navieras nacionales que operen en los tráficos de cabotaje e internacional de carga o pasajeros, podrán utilizar naves de bandera extranjera bajo cualquier sistema de arrendamiento o fletamiento, de acuerdo a los requerimientos de sus respectivos tráficos".- Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 19.- Los armadores o empresas navieras nacionales de tráfico internacional pueden celebrar con empresas navieras extranjeras convenios de distribución de carga de importación o exportación, de división de utilidades o de otra naturaleza, con el fin de ampliar, integrar o racionalizar los servicios. Dichos acuerdos deben ser registrados en la Dirección General de la Marina Mercante

...

...

y del Litoral".- Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 20.- La Dirección General de Aduanas y la DIGMER serán los organismos encargados de ejecutar las restricciones, exclusiones de tráfico, reservas de carga y otras medidas que disponga el Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos en contra de buques de bandera extranjera, pertenecientes a países que apliquen normas restrictivas o discriminatorias a las naves de propiedad, fletadas u operadas por armadores o empresas navieras ecuatorianas".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 21.- Las empresas navieras que operen en el transporte de carga de importación o exportación, tienen la obligación de informar a la DIGMER, sus tarifas de flete y contratos de fletamento o arrendamiento, o convenios bajo los cuales operen".- Hasta aquí el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 22.- El importador o exportador que no diere cumplimiento a las disposiciones sobre el transporte de carga reservada, será sancionado con multa de hasta el cincuenta por ciento del flete, que la aplicará la DIGMER previa notificación al afectado, quien podrá apelar a la CNMMP".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 23.- Cuando, por efecto de esta ley, sea aplicable la reserva de carga en el transporte acuático de mercaderías, se podrá solicitar su liberación a la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral, en los casos que se prevean en el reglamento. Dicha solicitud deberá ser resuelta en el término de setenta y dos horas; de lo contrario, se entenderá que la decisión es favorable al solicitante".- Hasta aquí el Artículo veinte y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 24.- La DIGMER tendrá jurisdicción coactiva y competencia para aplicar las multas

...

...
y sanciones que se establecen en el presente capítulo. Para el cálculo de las multas se tomará como base los fletes vigentes a la fecha de la infracción. Los valores que se recauden por la aplicación de las multas establecidas en este Capítulo se destinarán a la Armada Nacional".- Hasta aquí el Artículo veinticuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Diputado Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: que la Comisión procure aclarar en este artículo, cuál es la autoridad que va a cobrar las multas y va a aplicar la jurisdicción coactiva, etcétera, que no está aclarado en este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 25.- Las empresas navieras o sus agentes enviarán a la DIGMER, copia de los manifiestos de carga de cada nave que arribe a puerto ecuatoriano o zarpe de él".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 26.- Establécese el sistema de consulta entre armadores y usuarios, el mismo que será regulado por el Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 27.- Derógase el Decreto Supremo 3667, de julio 26 de 1979, que contiene la Ley de Reserva de Carga, publicado en el Registro Oficial No. 889, de agosto seis del mismo año, así como las demás disposiciones legales que se opongan a la presente Ley, excepto los Acuerdos Interministeriales números 731, publicado en el Registro Oficial 585, de 16 de diciembre de 1986; y, 122, publicado en el Registro Oficial 627, de febrero 17 de 1987".- Hasta aquí el Artículo veinte y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Diputado Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: como observación para la Comisión, que se tenga cuidado en cuanto a revisar los acuerdos internacionales que en esta materia es signa-
...

...
tario el Ecuador, para ver si no se violan acuerdos internacionales que han sido ratificados inclusive por el Congreso Nacional de acuerdo a la Constitución Política del Estado. Esta es la primera preocupación. Y la segunda, que disponga que por Secretaría se dé lectura del Decreto Supremo 3667, de julio 26 de 1979, que está publicado en el Registro Oficial Número 889, de agosto 6 del mismo año, que entiendo que debe tener Secretaría como documento auxiliar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: dé lectura a lo que solicita el señor legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Decreto 3667.- El Consejo Supremo de Gobierno, Considerando: Que los resultados obtenidos en la aplicación de las disposiciones de la Ley de Reserva de Carga, expedida mediante Decreto Supremo 523, de septiembre 28 de 1970, publicado en el Registro Oficial 73, de octubre 2 de 1970, y reformada mediante Decreto Supremo 417, de mayo 31 de 1972, publicado en el Registro Oficial 75, de junio 7 del mismo año, determinan la necesidad de efectuar modificaciones en el cuerpo de Ley mencionado y su reglamento, que permitan una mejor consecución de los objetivos contemplados en ellos; Que, para propender al acelerado desarrollo de la Marina Mercante Nacional mediante la incorporación de nuevas unidades, es necesario adoptar medidas que aseguren para éstas un porcentaje adecuado de carga; Que es indispensable armonizar las dispersas disposiciones que se refieren a la reserva de carga, a fin de obtener una objetiva aplicación de la misma. En uso de las atribuciones de que se halla investido, Expide la siguiente Ley de Reserva de Carga. Artículo 1.- Establécese la reserva de carga de importación y exportación para las naves o embarcaciones de bandera ecuatoriana, a fin de fomentar la creación e incremento de la Marina Mercante Nacional y Empresas Navieras Estatales. Artículo 2.- Se considerará buque o nave de bandera ecuatoriana de servicio público, la que reúna las siguientes condiciones: a) Que se encuentre matriculada en la Dirección de la Marina Mercante y del Litoral, de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes; b) Que en cuanto a personal, oficiales y tripulación, cumplan las disposiciones establecidas en las leyes y reglamentos; c) Que, si perteneciere a una persona natural,

...

...

ésta sea de nacionalidad ecuatoriana y tenga su domicilio principal y la sede real y efectiva de la empresa en el país; d) Que, en caso de pertenecer a una persona jurídica, ésta esté constituida conforme a las leyes ecuatorianas y tenga en el país su domicilio principal y la sede real y efectiva; y que igualmente sean ecuatorianos el presidente, gerente y la mayoría de los directores y administradores; y en caso de existir aportes de capital extranjero, éstos se acogen al régimen de tratamiento de capital extranjero señalado para la industria del transporte; e) Que en caso de pertenecer a varias personas naturales o jurídicas, el sistema de copropiedad esté constituido según las leyes ecuatorianas; y en caso de existir aportes de capitales extranjeros, éstos se acojan al régimen de tratamiento de capital extranjero señalado para la industria del transporte. Igualmente, se considerarán naves de bandera ecuatoriana de servicio público solamente para efectos del transporte de cargas reservadas, las naves extranjeras, fletadas o arrendadas por armador o empresa naviera nacional. Artículo 3.- Para los efectos de esta ley, se entiende por: a) Naves de servicio público, aquellas que ofrezcan sus bodegas a terceros para el transporte de pasajeros y/o mercaderías o hidrocarburos, en tráfico interno o internacional, que operen en forma regular, o aquellas que por su especialización estén o no sujetas a determinado itinerario y que hayan sido clasificadas por la Dirección de la Marina Mercante y del Litoral como tales. Igualmente los buques pertenecientes a la flota de la Armada Nacional que temporalmente pudieran ser destinados al tráfico interno o internacional para el transporte de carga o pasajeros; y, b) Armador o Empresa Naviera Nacional, la persona natural o jurídica que sea propietaria y explote naves de bandera ecuatoriana, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, y que esté registrada en la Dirección de la Marina Mercante y del Litoral como tal. Artículo 4.- La reserva de carga será computada por porcentaje, de acuerdo a la clasificación de cargas, tráficos y fletes. La reserva de carga general de importación o exportación será no menor del cincuenta por ciento. En lo que se refiere a otras clases de cargas, el Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos regulará periódicamente los porcentajes, hasta alcanzar al menos el

...

...

cincuenta por ciento antes señalado. Para la aplicación de los porcentajes señalados, el Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos expedirá los sellados de carga correspondientes. La reservas de carga de hidrocarburos será del cien por ciento, por ser éste un elemento estratégico, y será asignada exclusivamente a empresas navieras estatales y/o mixtas, en las cuales el Estado tenga una participación del cincuenta y uno por ciento por lo menos de capital. Artículo 5.- Se reserva exclusivamente para naves de bandera ecuatoriana el transporte marítimo interno de pasajeros, carga y valijas postales. Artículo 6.- La totalidad de las cargas de importación y/o exportación de propiedad del Estado, organismos y empresas estatales, entidades de derecho público o instituciones de derecho privado con finalidad social o pública, así como la carga perteneciente a empresas mixtas, en las cuales la participación del Estado, por sí mismo o por intermedio de sus organismos financieros, sea superior al cincuenta por ciento de su capital, deberán obligatoriamente ser transportadas en naves de bandera ecuatoriana o en las que la presente Ley considere como tales. Exceptúanse de esta disposición los hidrocarburos. Igual disposición regirá para las cargas financiadas con créditos otorgados por instituciones oficiales extranjeras a las instituciones u organismos señalados en el inciso anterior; no obstante, dicho transporte podrá limitarse hasta el cincuenta por ciento de la carga en casos que así lo exija el crédito otorgado. Artículo 7.- La reserva de carga a que se refiere la presente ley se establecerá atendiendo el principio de reciprocidad y a lo establecido en los convenios de transporte por agua, de los que el Ecuador sea parte. No obstante lo determinado en el inciso cuarto del Artículo cuatro, la reserva de carga de los hidrocarburos podrá igualmente establecerse atendiendo el principio de reciprocidad antes mencionado, entre país comprador y vendedor, siempre que exista un convenio a nivel gubernamental. Artículo 8.- Los armadores o empresas navieras nacionales que operen en el transporte interno o internacional de carga con naves de bandera ecuatoriana de servicio público, podrán ser autorizados a utilizar naves extranjeras bajo cualquier sistema de arrendamiento o fletamento dentro de su especialidad y de acuerdo al porcentaje y tiempo que se

...

...

señale en el reglamento de la presente Ley. Artículo 9.- Los armadores o empresas navieras nacionales de servicio internacional podrán celebrar con empresas navieras extranjeras, convenios de reserva o distribución de carga de importación o exportación, o de división de utilidades o de otra naturaleza dentro de su especialidad, con el fin de ampliar, integrar o racionalizar los servicios, siempre que con ello no se disminuya el porcentaje de carga que de acuerdo a esta ley corresponde a las naves de bandera ecuatoriana. Sólo excepcionalmente podrán las empresas navieras nacionales participar con porcentajes menores a los reservados en las condiciones en que dichas autorizaciones se concedan, las que en todo caso deberán contemplar un aumento gradual para alcanzar los porcentajes establecidos de acuerdo con esta Ley. Los acuerdos que se autoricen conforme a este artículo no significarán exclusividad para la empresa naviera nacional que los hubiere celebrado, debiendo respetarse la libre competencia de otras empresas navieras nacionales que sirvan en el mismo tráfico. Los acuerdos a que se refiere este artículo sólo podrán ser autorizados por un máximo de dos años, y entrarán en vigencia después de haber sido aprobados por el Consejo Nacional de Marina Mercante y Puertos".- Hasta aquí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 28.- En el plazo de noventa días, contados a partir de la promulgación de la presente ley, el Presidente de la República dictará el reglamento para su aplicación".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Banco Central del Ecuador, dentro del plazo de 45 días de vigencia de esta Ley, establecerá la ventanilla única para el otorgamiento de los permisos de exportación".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Disposición Final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposición Final.- Esta ley entra
..."

...

rá en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial". Considerandos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario. ¿Observaciones a la Disposición Final? Considerandos.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Considerandos: "Que es necesario impulsar y diversificar las exportaciones del país mediante la aplicación de mecanismos acordes con la dinámica actual del comercio internacional; Que es preciso unificar y simplificar los trámites y armonizar los documentos utilizados en el comercio exterior; Que es conveniente eliminar las disposiciones que restringen la actividad de exportación; Que es necesario normar la prestación del servicio de transporte acuático internacional. Y, en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la República, Expide la siguiente Ley de Facilitación de las Exportaciones y del Transporte Acuático".- Hasta aquí el texto, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Señor Diputado Bolívar Lupera.....

EL H. LUPERA ICAZA.- Señor Presidente: para la Comisión, que tenga en cuenta el término que dice: "simplificar las exportaciones"; que tenga muy en cuenta ese término porque de lo que aquí se ha leído, se mantienen absolutamente todos los requisitos que actualmente se cumplen para hacer una exportación, llámese café, llámese cacao, llámese banano, tres frutos tradicionales. Que realmente la Comisión tenga muy en cuenta ese término y que proceda de acuerdo a él.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: que pase el proyecto para informe de la Comisión de lo Económico, Agrario Industrial y de Comercio. Recordando, señores legisladores, que es un proyecto de urgencia económica, que de acuerdo con la Constitución, tenemos que tramitarlo en quince días, y que el día veinte de este mes se va a convocar a Congreso Extraordinario, en uso de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.....

V

EL SEÑOR SECRETARIO.- Punto tres, señor Presidente: Cono-

...

cimiento de acuerdos, resoluciones y peticiones de los señores legisladores".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En el orden que me han solicitado: Rómulo López, Diego Delgado, Marco Proaño, Camilo Ponce, Roberto De la Torre. Bien, iniciemos. Señor Diputado Rómulo López.- También está anotado, señor legislador.-----

EL H. LOPEZ SABANDO.- Señor Presidente, honorables señores legisladores: Quiero traer aquí a conocimiento del Congreso, una inquietud, que debemos tratar de corregir en el menor tiempo posible. He revisado detenidamente una serie de regulaciones, resoluciones, registros oficiales; he consultado con entendidos en la materia, y curiosamente, nuestro símbolo patrio, el Himno Nacional del Ecuador, jamás ha sido promulgado en el Registro Oficial, es decir que legalmente no existe, y esto creo que debemos corregirlo con una resolución del Congreso, muy sencilla, que me voy a permitir poner en consideración del Congreso, y que le pido ordene al señor Secretario dé lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: proceda a dar lectura a lo que solicita el Diputado Rómulo López.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Recojan el documento, por favor. El documento es el siguiente, señor Presidente: "Considerando: Que la letra del Himno Nacional del Ecuador, sagrado símbolo de la patria, fue elaborada por el insigne don Juan León Mera; Que la música y partitura de la sagrada canción nacional fueron compuestas por el prestante don Antonio Newmane. Resuelve: Declárase oficial e intangible la letra del Himno Nacional, escrita por Don Juan León Mera; así como la música, por don Antonio Newmane. Esta resolución entrará en vigencia desde esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y por la prensa. Dado y firmado, etcétera". Hasta aquí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, continúe, señor diputado. ¿Usted somete a consideración de la sala el acuerdo? Está en consideración el texto del acuerdo presentado por el Diputado Rómulo López. Sobre el acuerdo, señores legisladores. Tome votación, señor Secretario, sobre el acuerdo presentado por el Diputado Rómulo López.-----

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el texto propuesto por el señor Diputado Rómulo López Sabando, se dignarán levantar el brazo. Diecisiete, de diecisiete legisladores asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado, señores legisladores. Sí, diputado.-----

EL H. LOPEZ SABANDO.- Señor Presidente: algo que creo que también debe ser estudiado o aprobado por el Congreso Nacional, quiero permitirme poner en consideración del Congreso, tres acuerdos del mismo tenor, pero que en definitiva lo que tienen por objeto es reconocer el mérito que han tenido distinguidos ecuatorianos que durante toda su vida han realizado una labor de estudio, difusión y enseñanza de nuestra historia de límites y del Derecho Territorial ecuatoriano. Yo sostengo y creo que es necesario rendir un homenaje de admiración y respeto a personajes distinguidos que, quizá por su edad y por su estado de salud, ya muchas personas no los recuerdan o las nuevas generaciones no los conocen; me refiero a los distinguidos ciudadanos y eminentes historiadores, señor doctor Jorge Washington Villacrés Moscoso, doctor Jorge Pérez Concha y doctor Antonio Parra Velasco. Yo planteo en estos tres acuerdos, que el Congreso Nacional les rinda un homenaje de admiración y respeto, así como que, si usted me permite, señor Presidente, para abreviar, que dé lectura a los términos de los acuerdos, toda vez que tienen el tenor semejante. Si usted me lo permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Legislador.-----

EL H. LOPEZ SABANDO.- Por lo cual el Congreso declara a estos distinguidos ciudadanos, ilustres y beneméritos ecuatorianos, por su labor en bien de nuestra soberanía. Haciendo la entrega de estos acuerdos de manera personal, y con todo respeto, solicito al Congreso que se me permita entregarles a tres distinguidos ciudadanos, estos acuerdos. Si el Congreso así lo estima procedente, solicítrole que sean puestos en consideración del Plenario: "Homenaje de respeto y de admiración a los doctores: Jorge Washington Villacrés Moscoso, Antonio Parra Velasco y doctor Jorge Pérez Concha".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: dé lectura.-----

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: los textos son los siguientes: "Considerando: Que la defensa de nuestra soberanía territorial se robustece con el estudio, difusión y enseñanza de la historia de límites y del Derecho territorial ecuatoriano; Que el destacado historiador, doctor Jorge Washington Villacrés Moscoso, ha realizado profundas investigaciones, ha editado obras, publicado artículos y comentarios que defienden y fortalecen nuestros incuestionables derechos territoriales en la amazonía; Que es deber del Honorable Congreso Nacional, honrar a quienes hacen bien a la Patria. Acuerda: 1.- Rendir, como en efecto rinde, homenaje de admiración y respeto al doctor Jorge Washington Villacrés Moscoso; 2.- Declarar al señor doctor Jorge Washington Villacrés Moscoso, ecuatoriano ilustre y benemérito, por su labor en bien de nuestra soberanía; 3.- Entregar el presente acuerdo al señor doctor Jorge Washington Villacrés Moscoso; 4.- Delegar al señor Diputado abogado Rómulo López Sabando, para que represente al Congreso Nacional en la entrega de este acuerdo; 5.- Publicarlo en el Registro Oficial y por la prensa".- Este es el primer Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a darles tratamiento acuerdo por acuerdo. Está en consideración el Acuerdo presentado por el Diputado Rómulo López. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el texto que se acaba de leer, se dignarán pronunciarse levantando el brazo. Quince legisladores, de diecisiete asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado: ¿los otros dos acuerdos son con el mismo texto, con diferente persona, o son diferentes acuerdos?.-----

EL H. LOPEZ SABANDO.- Son diferentes acuerdos, considerando diferentes, resoluciones semejantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Considerando: Que la integración territorial constituye el sustento de nuestra soberanía; Que el señor doctor Jorge Pérez Concha ha realizado profundos estudios, editado obras y realizado una permanente labor de defensa de los principios históricos y jurídicos de nues-

...

tros derechos territoriales y soberanía nacional; Que es deber del Congreso Nacional, honrar a quienes hacen bien a la Patria. Acuerda: 1.- Rendir, como en efecto rinde, homenaje de admiración y respeto al señor doctor Jorge Pérez Concha; 2.- Declarar al señor Jorge Pérez Concha, ecuatoriano ilustre y benemérito, por su labor en defensa de nuestra soberanía; 3.- Entregar el presente acuerdo al señor Jorge Pérez Concha; 4.- Delegar al señor Diputado abogado Rómulo López Sabando, para que represente al Honorable Congreso Nacional en la entrega de este Acuerdo; 5.- Publicarlo en el Registro Oficial y por la prensa".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el acuerdo, se dignarán pronunciarse levantando el brazo. Diecisiete honorables legisladores, de dieciocho asistentes.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Señor Secretario: dé lectura al siguiente acuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Considerando: Que la historia de límites y el Derecho Territorial constituyen soportes indiscutibles de nuestra soberanía e integridad territorial; Que el señor doctor Antonio Parra Velasco, destacado internacionalista, ha realizado importantes estudios y permanente defensa de nuestra heredad territorial; Que es deber del Congreso Nacional, honrar a quienes hacen bien a la patria. Acuerda: 1.- Rendir, como en efecto rinde, homenaje de admiración y respeto al señor doctor Antonio Parra Velasco; 2.- Declarar al señor doctor Antonio Parra Velasco, ecuatoriano ilustre y benemérito, por su labor en bien de nuestra soberanía; 3.- Entregar el presente acuerdo al señor doctor Antonio Parra Velasco; 4.- Delegar al señor Diputado abogado Rómulo López Sabando, para que represente al Congreso Nacional en la entrega de este Acuerdo".- Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputada Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: yo me adhiero a los tres acuerdos aquí presentados; pero, respecto al

...

...
mismo tema, exactamente lo mismo, quisiera que también el Congreso entonces acoja una petición de la Universidad Católica de Guayaquil, para que en el Departamento de Publicaciones del Congreso Nacional se publiquen algunos estudios a los que hacen referencia estos tres acuerdos que estamos aprobando. Entonces le pediría al Diputado Rómulo López, que es el que está presentando la moción y los acuerdos, que él acoja esta petición para que luego de que se vote este tercer acuerdo, también pues usted mismo sea quien pida aquí al Congreso que se pronuncie, que utilicemos la imprenta que aquí existe para que, como una publicación del Congreso Nacional, salgan estos estudios, cuanto más que lo pide así la Universidad Católica de Guayaquil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario, sobre el Acuerdo del Diputado Rómulo López.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el acuerdo, se dignarán pronunciarse levantando el brazo. Trece votos, de quince concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Señor diputado: ¿usted acoge la petición de la economista Cecilia Calderón?-----

EL H. LOPEZ SABANDO.- Señor Presidente: me parece pertinente la petición de la economista Calderón, tanto más que hay una resolución anterior del Congreso que determina la necesidad de reeditar algunos de los textos clásicos de Derecho Territorial, entre los cuales se menciona las obras precisamente de estos distinguidos ciudadanos. De tal manera que, en la medida en que la imprenta del Congreso esté en capacidad de operar, se podría dar paso a esa solicitud, que me parece muy atinada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siendo un asunto creo yo de carácter administrativo, procederá la Presidencia de conformidad con la petición respectiva. Señor legislador: su tiempo está por concluir.-----

EL H. LOPEZ SABANDO.- Así es, señor Presidente, le agradezco mucho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: quisiera molestar
...

...
la atención de los señores legisladores para efectos de presentar un acuerdo que quisiera solicitar se lea por Secretaría e inmediatamente voy a fundamentar los motivos de la petición.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: proceda a dar lectura de conformidad con la petición del Honorable Diego Delgado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El texto es el siguiente: "Considerando: Que el equipo ecuatoriano de marchistas que participó en los Juegos Sudamericanos de Bogotá en noviembre de mil novecientos noventa y uno, ha dejado muy en alto los colores y el prestigio de la República; Que dicho equipo está conformado por el señor Jefferson Pérez, medallista del Mundial de Bulgaria, campeón y recordman nacional en todas las categorías, menores, juvenil y senior, durante varios años, campeón y recordman sudamericano en menores, prueba de cinco kilómetros; y en la categoría juvenil prueba de diez kilómetros; Que en dicho equipo participan las múltiples campeonas nacionales y sudamericanas Miriam Ramón, Luisa Nivicela y Bertha Vera; Que el año pasado el Congreso Nacional resolvió estimular el extraordinario esfuerzo de los referidos deportistas, al igual que de su entrenador el señor Luis Chocho, así como al dos veces campeón panamericano, múltiple campeón sudamericano, bolivariano y nacional de ciclismo, señor Mario Pons; Que, por diversos motivos, la asignación que debió entregárseles para la construcción de sus viviendas que por Resolución del Congreso Nacional debió cumplirse, no fue efectivizada. Acuerda: Felicitar a tan distinguidos campeones y agradecer porque su esfuerzo siga resaltando el bien merecido prestigio de nuestro deporte y de nuestro país; Asignar para el presupuesto de mil novecientos noventa y dos, nominando en calidad de unidad ejecutora a la Federación Deportiva del Azuay, veinte millones de sucres para cada uno de los cinco antes nombrados deportistas campeones, así como el referido entrenador, con el objeto de que puedan edificarse una vivienda, la misma que testimoniará el reconocimiento público y gratitud del pueblo ecuatoriano para tan distinguidos compatriotas. Entregar copia de esta Resolución a cada uno de ellos".- Hasta aquí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración. Continúa

...

en uso de la palabra el Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: quisiera solicitar el apoyo de los señores legisladores porque no se trata de cualquier clase de deportistas; para obtener las mejores marcas en este país es necesario miles de horas de entrenamiento; ellos son quizá los prospectos o las expectativas más importantes que, junto a uno o dos atletas más en el país, podrían ser medallistas en el Ecuador. Quisiera recordar que en el año mil novecientos ochenta y seis el Congreso Nacional resolvió ayudar para el entrenamiento y la formación de nuestro crédito nacional Rolando Vera, en alrededor de tres millones de sucres exclusivamente para su preparación, independientemente de otra ayuda y estímulo que daba el Congreso Nacional. Señor Presidente: quisiera, solamente para información de los señores diputados, indicar quiénes son estos deportistas, porque valdría la pena que se mire de que no es un asunto caprichoso sino que es algo que merece realmente ser estimulado en el Ecuador. El señor Jefferson Pérez, en el año ochenta y ocho al noventa y uno ha sido campeón y record nacional en todas las categorías menores, juvenil y senior, es record y campeón sudamericano en las especialidades de cinco y diez kilómetros en menores juvenil; en el año mil novecientos ochenta y ocho fue seleccionado del Ecuador, donde tuvo un lugar muy destacado en lo que se llama el torneo sport AID de Nueva York; en mil novecientos ochenta y ocho tuvo la medalla de oro en el Torneo Latinoamericano en la especialidad de cinco kilómetros prejuvenil; en el año ochenta y ocho, en el campeonato sudamericano llamado TOSAMEN, de cinco kilómetros prejuvenil, tuvo la medalla de oro y uno de los records de este deportista; en el año mil novecientos ochenta y nueve obtuvo medalla de oro en el Sudamericano Juvenil en la especialización de diez kilómetros, en Uruguay; en mil novecientos noventa fue campeón y record sudamericano juvenil en Bogotá, en la especialidad de diez kilómetros; en mil novecientos obtuvo bronce en el Mundial Juvenil de Bulgaria; es la única medalla de oro del Ecuador en un mundial de atletismo; en mil novecientos noventa estableció un record mundial prejuvenil de cinco kilómetros en marcha, en Lima-Perú; en el año mil novecientos noventa, en el Campeonato

...

...

Sudamericano en Guayaquil, obtuvo la medalla de oro en la especialización de cinco kilómetros en prejuvenil; y obtuvo también, sin ser esa su categoría, en la categoría juvenil, oro en diez kilómetros; en el año mil novecientos noventa y uno fue campeón sudamericano juvenil en Paraguay, en los diez kilómetros; fue igualmente Vicecampeón Sudamericano en Kingston-Jamaica, y fue además uno de los tres mejores tiempos en el Panamericano en diez kilómetros de marcha; en mil novecientos noventa y uno ha obtenido, hace pocos días, la marcha, el campeonato sudamericano, medalla de oro y establece un nuevo record sudamericano. Este es el caso de este deportista junto a los otros deportistas que son también campeones sudamericanos, en el caso de las tres muchachas, y que además por razones de tiempo, para no cansar a los legisladores, no me voy a permitir leer, pero cada una de ellas es campeona en varias especialidades, tengo aquí el caso de la señorita Miriam Ramón, que es campeona no menos de diez torneos sudamericanos, estas personas son obviamente ciudadanos de este país que no cumplen los veinte años, pero es gente que además tiene un común denominador, es gente absolutamente pobre. El entrenador de este equipo de marchistas es un ciudadano ecuatoriano que se llama Luis Chocho y que le quieren llevar algunos países, le quiere llevar Brasil, le quiere llevar México; en el caso de Brasil, han anunciado ellos la necesidad o la conveniencia de entrenar con este señor aquí en el Ecuador; como el señor no va a irse de nuestro país, entonces solicitan el hecho de que este ciudadano pueda contribuir justamente en la preparación del equipo de Brasil. Y existe además un compromiso, una deuda pendiente del Congreso Nacional con el único deportista que en ciclismo ha sido dos veces campeón panamericano, y quisiera recordar sobre cómo a veces lamentablemente las descoordinaciones en el caso de lo que significa organismos del deporte, impide que tengamos los mejores resultados. El señor Mario Pons, que es campeón ecuatoriano, campeón sudamericano y que además con el tiempo que había puesto en el último panamericano, inmediatamente había una competencia en Tokio, con ese tiempo habría sido él campeón mundial de ciclismo; lamentablemente organismos del deporte ecuatoriano no le permitieron a él disponer de un pasaje y de la esta-
...

...

día, disponiendo de el mejor tiempo de este país, uno de los mejores a nivel mundial, no pudo participar en ese evento. Señor Presidente y señores legisladores: lo que nosotros quisiéramos solicitar es que se cumpla lo que se resolvió el año pasado, y que obviamente el Congreso Nacional lo resuelva para efectos de que en el año mil novecientos noventa y dos conste justamente estos estímulos de carácter económico. Quisiera, para que los señores diputados miren cuál es la tragedia del deporte ecuatoriano, contar cosas como la siguiente: Uno de los deportistas es huérfano de padre, su madre es no vidente y además prácticamente vende en uno de los mercados de la ciudad de Cuenca; pero hay una situación adicional de algunos deportistas, son de condiciones económicas tan precarias que, por ejemplo, existe un hotel de la ciudad de Cuenca que les facilita los almuerzos para que puedan tener una adecuada nutrición, de esta manera es como existen seres humanos en este país que abnegadamente trabajan en función del deporte en el Ecuador, no se trata de cualquier deportista, se trata de seres humanos de una extraordinaria calidad de carácter patriótico y humana y creo que bien merecería que el Congreso Nacional ratifique lo que el año pasado resolvió, y que además de eso se reconozca a quienes justamente única y exclusivamente por razones de tiempo no me permito leer los otros curriculums, pero se trata en algún caso de un record mundial, son jóvenes que si es que el Ecuador les puede apoyar como se apoya en otros países, sin duda alguna van a ser medallistas de este país. En este sentido, señor Presidente, quisiera solicitar que los señores legisladores respalden este proyecto, entiendo que es de justicia, creo que el país puede reconocerles y quedará constancia de este Congreso en cuanto a que supo aquilatar los méritos de seres humanos que han ofrendado su vida en función de que nuestro país quede representado de la mejor manera. Como último dato, en el último campeonato sudamericano por el país sólo viajaron estos deportistas, Colombia participó con más de sesenta deportistas en la especialidad de marcha, por ejemplo; y el caso de Brasil, el caso de Argentina, de Chile y otros países, quedaron en puestos muy secundarios; el Ecuador, con este grupo de deportistas, de élite sin duda, fue el

...

...

vicecampeón sudamericano, no ganaron el campeonato sudamericano porque no llevaron otros deportistas, que con los tiempos que tenían habrían permitido disponer con exceso los puntos para poder traer en el caso ecuatoriano el campeonato sudamericano. Esa es la tragedia en nuestro país, a veces no se apoya lo suficiente; pero yo quisiera, señor Presidente, por las razones que aquí he señalado y por razones de diverso tipo que por no abundar en el acuerdo no las he integrado, quisiera que se apoye este proyecto, me parece que es de justicia, creo que el Congreso ecuatoriano está de la mejor forma aquilatando los méritos de quienes han hecho quedar bien a este país. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: tome votación sobre el Acuerdo presentado por el Honorable Diego Delgado.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores diputados que estén por el texto propuesto por el Honorable Diego Delgado, se dignarán levantar el brazo. Doce, de dieciséis asistentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Señor Secretario: dígnese constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Honorables legisladores: Comisión de lo Civil y Penal: Segundo Serrano Serrano, presente. Luis Ponce Palacios, presente. Carlos Chaves, ausente. Marco Proaño Maya, presente. Segundo Salinas Salinas, presente. Camilo Ponce Gangotena, presente. Efrén Cocíos Jaramillo, ausente. Comisión de lo Laboral y Social: Daniel Granda Arciniega, ausente. Eduardo Vayas Salazar, presente. Luis Fernando Torres, presente. Fernando Larrea Martínez, presente. Carlos Ortiz González, ausente. Diego Delgado Jara, presente. Roberto de la Torre, presente. Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto: Adolfo Bucaram Ortiz, ausente. Eliseo Azuero Rodas, ausente. Julio Robles Castillo, presente. Simón Bustamante Vera, ausente. Carlos Falquez Batallas, ausente. Washington Bonilla Abarca, ausente. Enrique Ayala Mora, ausente. Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial: Eduardo Villquirán Lebed, ausente. Cumandá Vinueza Molina, presente. Eliseo Azuero Rodas, ausente. Alfredo Serrano, ausente. Bolí-

...

...
var Lupera Icaza, presente. Gustavo Espinoza Chimbo, presente. Cecilia Calderón de Castro, presente. Luis Villacreses Colmont, presente. Dieciséis señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: ¿cuántos legisladores hay por Comisión?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Comisión de lo Civil y Penal, cinco legisladores. Comisión de lo Laboral y Social, cinco legisladores. Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, un legislador. Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, cinco legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, señores legisladores, no existiendo el quórum requerido en la Comisión de lo Tributario, ya que está presente sólo un legislador, se clausura la sesión y se convoca para el día de mañana a las cuatro de la tarde a los señores legisladores. Gracias por su asistencia.-----

VI

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las dieciocho horas cincuenta minutos.-----

Doctor Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor Eduardo Brito Mieles
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL